



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 080 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 FEB 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

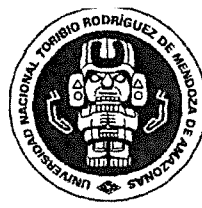
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 35, establece que son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNTRM, b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad del servicio de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto, c) Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, d) Coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 664-2019-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019, se encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33432096, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 0011-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 10 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, del 10 al 14 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, con Oficio N° 0081-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 0011-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 10 de febrero del 2020, antes citada;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 080 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de febrero del 2020, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0011-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 10 de febrero 2020, con la cual, el Vicerrector Académico, encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, del 10 al 14 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, con eficacia anticipada del 10 al 14 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG